



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 498 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 11 AGO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 17795 de fecha 17 de Julio de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **JANAMPA AUQUI FRANCISCO**, e informe Técnico N° 437-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **JANAMPA AUQUI FRANCISCO**, adscrita a la Unidad de Tesorería, solicita licencia por salud por el período de 05 días, computados del 17/07/17 al 21/07/17, por lo que adolece de una enfermedad irreversible, la misma que tuvo complicaciones mayores por lo que es derivado al Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00014123-17, expedido por el Doctor Edwin F. Aybar Ozejo CMP 30635 Medico de Control de CITT.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 437-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

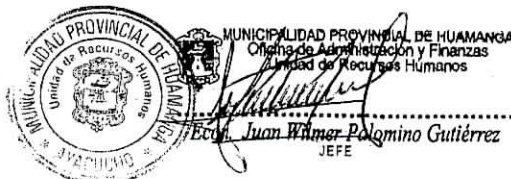
Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A ,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Licencia por Salud a favor del servidor **JANAMPA AUQUI FRANCISCO**, por el periodo de 05 días del 17 /07/17 al 21/07/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **11 AGO. 2017**

Oficio Circ. N° 2381-2017-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECTORES HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-498-2017-MPH/RRHH
de fecha: 11 AGO. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Firma]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **15 AGO. 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: